

EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## RESOLUCIÓN

Vistos los compromisos firmes de aportación, como consecuencia de la notificación de las siguientes resoluciones, comunicaciones o convenios que a continuación se detallan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Diputación de 25/09/15 por la que se concede al Ayuntamiento de Baiona **58.390,80 €** para la concesión de 30 trabajadores desempleados:
  - o 15 operarios de vías y obras
  - o 11 operarios de limpieza viaria
  - o 2 operarios de servicios múltiples
  - o 1 conductor de camión
  - o 1 ordenanza
  
- Resolución de la Conselleria de Presidencia de 24/09/15 por la que se conceden **1.391,23 €** para la mejora de equipamientos en los CIM, cofinanciadas por el FEDER
- Resolución de la Conselleria de Tráballo de 14/09/15 por la que se conceden **2.933,95 €** para la realización de actividades en las oficinas de información juvenil
- Ingresos derivados de la gestión y explotación del aparcamiento del Aral, por importe de **15.125,48 €**

Por todo lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en las Bases de Ejecución 11ª del Presupuesto General para el año 2015, es por lo que, **RESUELVO**

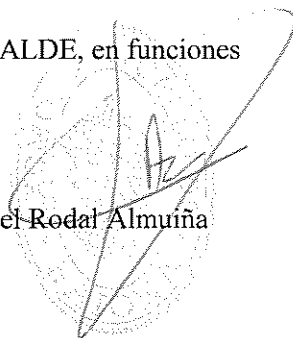
**Primero.-** Que se proceda a la tramitación del expediente de modificación de crédito nº 11/15 mediante generación de crédito, por importe de **77.841,46 €** destinándose las subvenciones concedidas a los fines para los que fueron otorgadas

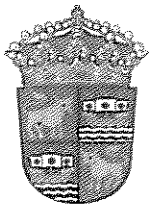
**Segundo.-** Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Intervención

En Baiona a 15 de octubre de 2015

EL ALCALDE, en funciones

Fdo. Ángel Rodal Almuña





EXCMO. CONCELLO  
D E  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## DECRETO

Visto el expediente de modificación de crédito mediante generación nº 11/15, así como el Informe de Intervención sobre la modificación nº 23/15, esta Alcaldía, haciendo uso de la competencia indicada en la Base 11ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Baiona para el año 2015

## ACUERDA

**Primero.**-Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 11/15 mediante generación de crédito, por importe de **77.841,46 €: setenta y siete mil ochocientos cuarenta y un euros con cuarenta y seis céntimos**, con cargo a las siguientes partidas y conceptos:

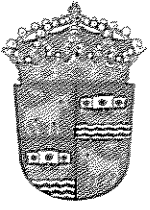
Nº Aplicación	Nº de proyecto	Estado gastos	Importe	Nº de proyecto	Agente	Estado ingresos	Importe
01		330-22609	2.933,95			45080	2.933,95
02	01	231-62300	1.391,23	01	005	750-80	1.391,23
03		133-13000	9.925,48			549-00	15.125,48
		133-22100	5.000,00				
		133-62600	200,00				
04		1532-13102	21.187,50			461-02	58.390,80
		1532-16000	8.007,90				
		163-13102	16.018,45				
		163-16000	5.391,51				
		1621-13102	1.412,50				
		1621-16000	533,86				
		333-13102	4.252,84				
		333-16000	1.586,24				
		<b>TOTAL</b>	<b>77.841,46</b>	<b>TOTAL</b>			<b>77.841,46</b>

2º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Baiona a 15 de octubre de 2015

EL ALCALDE, en funciones

Fdo. Ángel Rodal Almuña



EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## RESOLUCIÓN

Vistos los compromisos firmes de aportación, como consecuencia de la notificación de las siguientes resoluciones, comunicaciones o convenios que a continuación se detallan:

- Resolución provisional del Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento por la que se resuelve conceder una subvención de **1.040.915,12 €** al Concello de Baiona para la ejecución de la obra: “Rehabilitación y Restauración Hospital Santo Espiritu para biblioteca municipal y archivo histórico”

Por todo lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en las Bases de Ejecución 11ª del Presupuesto General para el año 2015, es por lo que, **RESUELVO**

**Primero.-** Que se proceda a la tramitación del expediente de modificación de crédito nº **10/15** mediante generación de crédito, por importe de **1.040.915,12 €** destinándose las subvenciones concedidas a los fines para los que fueron otorgadas

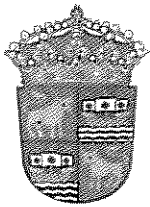
**Segundo.-** Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Intervención

En Baiona a 25 de septiembre de 2015

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Vázquez Almuiña





EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## DECRETO

Visto el expediente de modificación de crédito mediante generación nº 10/15, así como el Informe de Intervención sobre la modificación nº 21/15, esta Alcaldía, haciendo uso de la competencia indicada en la Base 11ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Baiona para el año 2015

## ACUERDA

**Primero.**-Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 10/15 mediante generación de crédito, por importe de **1.040.915,12 €: un millón cuarenta mil novecientos quince euros con doce céntimos** con cargo a las siguientes partidas y conceptos:

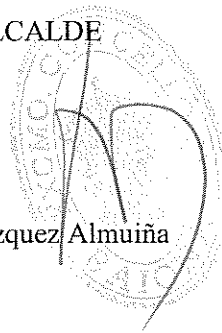
Nº Aplicación	Proyecto	Estado gastos	Importe	Proyecto	Agente	Estado ingresos	Importe
01	08	3321-62200	1.040.915,12	08	007	72000	1.040.915,12
	<b>TOTAL</b>		<b>1.040.915,12</b>	<b>TOTAL</b>			<b>1.040.915,12</b>

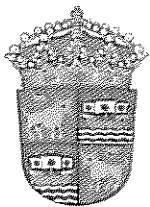
**Segundo.**- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Baiona a 25 de septiembre de 2015

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Vázquez Almuiña





EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## RESOLUCIÓN

Vistos los compromisos firmes de aportación, como consecuencia de la notificación de las siguientes resoluciones, comunicaciones o convenios que a continuación se detallan:

- Convenio con la Conselleria de Presidencia de la Xunta para la contratación de auxiliares de la policía local durante la temporada de verano, de fecha 03/08/15, por importe de **14.000 €**
- Convenio con la Conselleria de Presidencia de la Xunta para la ejecución de la obra: "mejora de drenaje y firme en camino Portelos-Baredo", de fecha 14/08/15, por importe de **36.204,22 €**
- Resolución de concesión de subvención para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento do Miradoiro do Cortelliño" de fecha 10/08/15 por importe provisional de **32.306,10 €**, puesto que se efectuaron alegaciones, al haberse concedido por 36.952,86 €, importe superior al del proyecto técnico
- Acuerdo de la Comisión bilateral de 14/03/15 relativa al Área de regeneración y renovación urbana de la Villa de Baiona por importe de **26.400 €**, correspondiente a las actuaciones de 2015 del Ministerio de Fomento
- Ingreso del Instituto Galego de Vivenda e Solo por importe de **37.964,56 €**, correspondiente a las actuaciones de 2014 del Área de regeneración y renovación urbana de la Villa de Baiona, subvencionadas por el Ministerio de Fomento
- Ingresos derivados de la gestión por el Ayuntamiento de Baiona del aparcamiento público del Aral, luego de la recepción de las instalaciones, que se realizó con fecha 08/05/15, siendo desde esa fecha asumidos por el Ayuntamiento los gastos de la instalación, para lo cual procede al cobro de las tarifas del aparcamiento. Se incluyen los ingresos correspondientes al mes de agosto por importe de **30.500 €**

Por todo lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en las Bases de Ejecución 11ª del Presupuesto General para el año 2015, es por lo que, **RESUELVO**

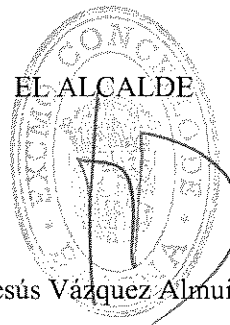
**Primero.-** Que se proceda a la tramitación del expediente de modificación de crédito nº **09/15** mediante generación de crédito, por importe de **177.374,88 €** destinándose las subvenciones concedidas a los fines para los que fueron otorgadas

**Segundo.-** Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Intervención

En Baiona a 4 de septiembre de 2015

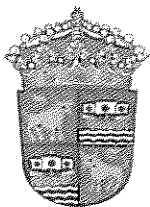
Ante mí  
LA SECRETARIA

Fdo. Susana Gallardo Fariña



EL ALCALDE

Fdo. Jesús Vázquez Almuiña



EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## DECRETO

Visto el expediente de modificación de crédito mediante generación nº 09/15, así como el Informe de Intervención sobre la modificación nº 20/15, esta Alcaldía, haciendo uso de la competencia indicada en la Base 11ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Baiona para el año 2015

## ACUERDA

**Primero.-**Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 09/15 mediante generación de crédito, por importe de **177.374,88 €: ciento setenta y siete mil, trescientos setenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos** con cargo a las siguientes partidas y conceptos:

Nº Aplicación	Proyecto	Estado gastos	Importe	Proyecto	Agente	Estado ingresos	Importe
01	01	1531-60900	36.204,22	01	008	75080	51.382,75
	01	170-60900	32.306,10	01	005	75080	17.127,57
02	04	151-78900	64.364,56	04	005	75080	64.364,56
03		130-13100	10.000,00			45060	14.000,00
		130-16000	4.000,00				
04		133-13000	18.000,00			54900	30.500,00
		133-16000	12.500,00				
	<b>TOTAL</b>		<b>177.374,88</b>	<b>TOTAL</b>			<b>177.374,88</b>

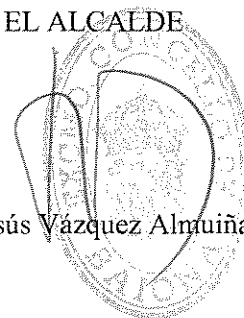
**Segundo.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Baiona a 4 de septiembre de 2015

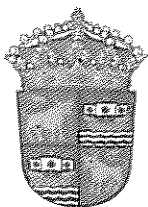
Ante mí  
LA SECRETARIA

Fdo. Susana Gallardo Fariña

EL ALCALDE



Fdo. Jesús Vázquez Almuíña



EXCMO. CONCELLO  
D E  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## DECRETO

Visto el expediente de modificación de crédito mediante generación nº 08/15, así como el Informe de Intervención sobre la modificación nº 18/15, esta Alcaldía, haciendo uso de la competencia indicada en la Base 11ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Baiona para el año 2015

## ACUERDA

**Primero.**-Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 08/15 mediante generación de crédito, por importe de **21.015 €: veintiún mil quince euros**, con cargo a las siguientes partidas y conceptos:

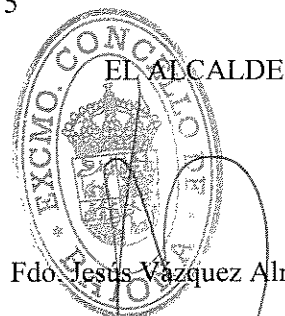
Nº Aplicación	Estado gastos	Importe	Estado ingresos	Importe
01	133-63200	21.015,00	549-00	21.015,00
	<b>TOTAL</b>	<b>21.015,00</b>		<b>21.015,00</b>

**Segundo.**- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

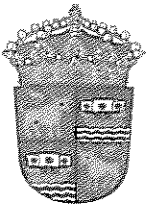
En Baiona a 4 de agosto de 2015

Ante mí  
LA SECRETARIA

Fdo. Susana Gallardo Fariña



Fdo. Jesus Vazquez Almuiña



EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## RESOLUCIÓN

Resultando que el Real Decreto 500/90, por el cual se desarrolla el Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala en el artículo 43 lo siguiente:

“1. Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos (artículo 162.a), LRHL).”

Resultando que como consecuencia de la resolución del contrato con la empresa concesionaria del aparcamiento público del Aral y que con fecha 8 de mayo se levantó acta de recepción de la instalación, siendo desde esa fecha asumidos por el Ayuntamiento los gastos de la instalación, para lo cual procede al cobro de las tarifas del aparcamiento

Por todo lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en las Bases de Ejecución 11ª del Presupuesto General para el año 2015, es por lo que, **RESUELVO**

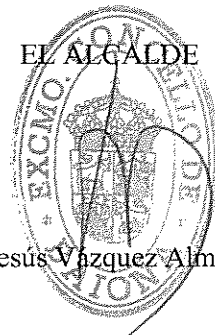
**Primero.-** Que se proceda a la tramitación del expediente de modificación de crédito nº **08/15** mediante generación de crédito, por importe de **21.015 €** destinándose los ingresos derivados de la rotación/abonados del aparcamiento a cubrir los gastos de mantenimiento del aparcamiento

**Segundo.-** Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Intervención

En Baiona a 4 de agosto de 2015

Ante mí  
LA SECRETARIA

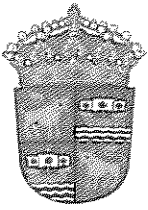
Fdo. Susana Gallardo Fariña



EL ALGALDE

Fdo. Jesús Vázquez Almuiña





EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## DECRETO

Visto el expediente de modificación de crédito mediante generación nº 07/15, así como el Informe de Intervención sobre la modificación nº 16/15, esta Alcaldía, haciendo uso de la competencia indicada en la Base 11ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Baiona para el año 2015

## ACUERDA

**Primero.**-Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 07/15 mediante generación de crédito, por importe de **242.591,28 €: doscientos cuarenta y dos mil, quinientos noventa y un euros con veintiocho céntimos**, con cargo a las siguientes partidas y conceptos:

Nº Aplicación	Nº de proyecto	Estado gastos	Importe	Nº de proyecto	Agente	Estado ingresos	Importe
01	03	1532-60900	186.034,07	03	006	761-00	186.034,07
02	01	165-62300	18.457,21	01	005	750-80	49.252,81
03	01	4312-63200	30.795,60				
		4312-22799	1.804,40			450-80	1.804,40
04		330-22609	5.500,00			461-02	5.500,00
		<b>TOTAL</b>	<b>242.591,28</b>	<b>TOTAL</b>			<b>242.591,28</b>

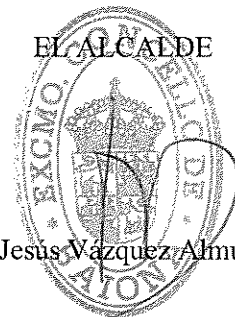
2º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Baiona a 31 de julio de 2015

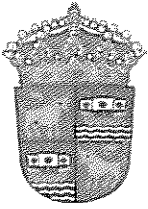
Ante mí  
LA SECRETARIA

Fdo. Susana Gallardo Fariña

EL ALCALDE



Fdo. Jesús Vázquez Almuiña



EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## RESOLUCIÓN

Vistos los compromisos firmes de aportación, como consecuencia de la notificación de las siguientes resoluciones, comunicaciones o convenios que a continuación se detallan:

- Resolución de la Presidencia de la Diputación de 01/06/15 por la que se concede al Ayuntamiento de Baiona **5.500 €** para financiar el “ día de la Hispanidad”
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de 20 de febrero de 2015 por la que se concede al Ayuntamiento de Baiona **186.034,07 €** de subvención para la ejecución de la obra: “Proyecto de urbanización de la rúa O Burgo” con cargo al PPOS/15
- Resolución de la Conselleria de Economía e Industria de 21/07/15 por la que se concede una subvención de **32.600 €** para la realización de obras de mejora y acondicionamiento en el interior de la plaza de abastos
- Resolución del Instituto Energético de Galicia de 17/07/15 por la que se concede una subvención de **18.457,21 €** para la realización de obras de eficiencia energética

Por todo lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en las Bases de Ejecución 11ª del Presupuesto General para el año 2015, es por lo que, **RESUELVO**

**Primero.-** Que se proceda a la tramitación del expediente de modificación de crédito nº **07/15** mediante generación de crédito, por importe de **242.591,28 €** destinándose las subvenciones concedidas a los fines para los que fueron otorgadas

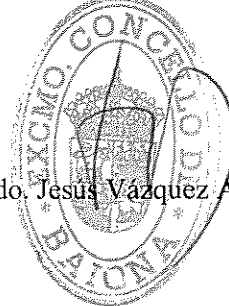
**Segundo.-** Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Intervención

En Baiona a 31 de julio de 2015

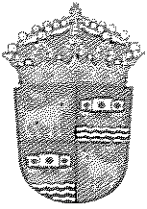
Ante mí  
LA SECRETARIA

Fdo. Susana Gallardo Fariña

EL ALCALDE



Fdo. Jesús Vázquez Almuiña



EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## RESOLUCIÓN

Resultando que el Real Decreto 500/90 señala en el artículo 43 lo siguiente:

“1. Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos (artículo 162.a), LRHL.”

Resultando que como consecuencia de la resolución del contrato con la empresa concesionaria del aparcamiento público del Aral y que con fecha 8 de mayo se levantó acta de recepción de la instalación, siendo desde esa fecha asumidos los gastos por el Concello de Baiona, el cual procede al cobro de las tarifas del aparcamiento

Por todo lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en las Bases de Ejecución 11ª del Presupuesto General para el año 2015, es por lo que, **RESUELVO**

**Primero.-** Que se proceda a la tramitación del expediente de modificación de crédito nº **06/15** mediante generación de crédito, por importe de **15.246 €** destinándose los ingresos derivados de la rotación/abonados del aparcamiento a cubrir los gastos de mantenimiento del aparcamiento

**Segundo.-** Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Intervención

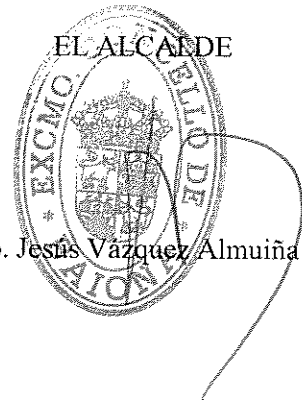
En Baiona a 9 de julio de 2015

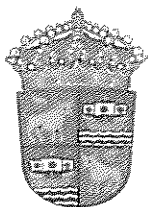
Ante mí  
LA SECRETARIA

Fdo. Susana Gallardo Fariña

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Vázquez Almuiña





EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## DECRETO

Visto el expediente de modificación de crédito mediante generación nº 06/15, así como el Informe de Intervención sobre la modificación nº 15/15, esta Alcaldía, haciendo uso de la competencia indicada en la Base 11ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Baiona para el año 2015

## ACUERDA

**Primero.-**Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 06/15 mediante generación de crédito, por importe de **15.246 €: quince mil doscientos cuarenta y seis euros**, con cargo a las siguientes partidas y conceptos:

Nº Aplicación	Estado gastos	Importe	Estado ingresos	Importe
01	133-63200	8.246,00	399-02	15.246,00
	133-21300	2.000,00		
	133-22799	5.000,00		
	<b>TOTAL</b>	<b>15.246,00</b>		<b>15.246,00</b>

**Segundo.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Baiona a 9 de julio de 2015

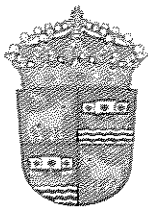
Ante mí  
LA SECRETARIA

Fdo. Susana Gallardo Fariña

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Vázquez Almuíña





EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## RESOLUCIÓN

Vistos los compromisos firmes de aportación, como consecuencia de la notificación de las siguientes resoluciones, comunicaciones o convenios que a continuación se detallan:

- Resolución de la Presidencia de la Diputación de 01/06/15 por la que se concede al Ayuntamiento de Baiona **12.318,56 €** con cargo al PAM/2015 para la realización de la actividad Cabalgata de Reyes 2015
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de 12 de junio de 2015 por la que se concede al Ayuntamiento de Baiona **14.253,49 €** de subvención en concepto de ampliación para los servicios de ayuda en el hogar
- Resolución de la Presidencia de la Diputación de 21/05/15 por la que se concede al Ayuntamiento de Baiona **34.555,37 €** con cargo al PUSIM/2014 para la realización de la OBRA: “reposición de instalación y tratamiento superficial en la plaza Santa Liberata”
- Resolución de la Presidencia de la Diputación de 17/06/15 por la que se concede al Ayuntamiento de Baiona **4.108 €** para la edición del libro GONDOMAR VERSUS RALEIG
- Ingreso de la Conselleria de Medio Ambiente por importe de **18.131,12 €** destinados a Anualidad de 2015 del ARI Villa de Baiona 1ª fase
- Ingreso de la Caixa de 29/05/15 por importe de **15.000 €** destinado al patrocinio de la convocatoria de becas de formación por el Ayuntamiento

Por todo lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en las Bases de Ejecución 11ª del Presupuesto General para el año 2015, es por lo que, **RESUELVO**

**Primero.-** Que se proceda a la tramitación del expediente de modificación de crédito nº **05/15** mediante generación de crédito, por importe de **98.366,54 €** destinándose las subvenciones concedidas a los fines para los que fueron otorgadas

**Segundo.-** Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Intervención

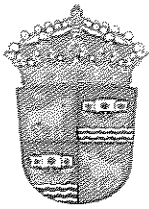
En Baiona a 22 de junio de 2015

Ante mí  
LA SECRETARIA

Fdo. Susana Gallardo Fariña

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Vázquez Almuña



EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## DECRETO

Visto el expediente de modificación de crédito mediante generación nº 05/15, así como el Informe de Intervención sobre la modificación nº 12/15, esta Alcaldía, haciendo uso de la competencia indicada en la Base 11ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Baiona para el año 2015

## ACUERDA

**Primero.-**Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 05/15 mediante generación de crédito, por importe de **98.366,54 €: noventa y ocho mil trescientos sesenta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos**, con cargo a las siguientes partidas y conceptos:

Nº Aplicación	Nº de proyecto	Estado gastos	Importe	Nº de proyecto	Agente	Estado ingresos	Importe
01		241-48100	15.000,00			470-00	15.000,00
02		330-22609	12.318,56			461-00	12.318,56
03		231-22799	14.253,49			461-02	14.253,49
04		330-22001	4.108,00			461-02	4.108
05	04	151-78900	18.131,12	04	005	750-80	18.131,12
06	03	1532-60900	34.555,37	03	006	761-00	34.555,37
		<b>TOTAL</b>	<b>98.366,54</b>	<b>TOTAL</b>			<b>98.366,54</b>

2º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Baiona a 22 de junio de 2015

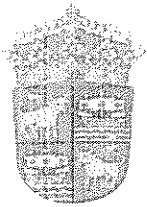
Ante mí  
LA SECRETARIA

Fdo. Susana Gallardo Fariña

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Yáñez Almuíña





EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## RESOLUCIÓN

Vistos los compromisos firmes de aportación, como consecuencia de la notificación de las siguientes resoluciones, comunicaciones o convenios que a continuación se detallan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Diputación de 17/04/15 por la que se concede al Ayuntamiento de Baiona 14.681,44 € con cargo al PAM/2015 para la realización de la actividad Fiesta de la Arribada 2015
- Resolución de 30/04/15 de la delegación Territorial de la Consellería de Presidencia de concesión de una subvención al Concello de Baiona por importe de 3.271,28 € para sufragar los gastos de mantenimiento del Juzgado de Paz durante el ejercicio 2015

Por todo lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en las Bases de Ejecución 11ª del Presupuesto General para el año 2015, es por lo que, **RESUELVO**

**Primero.-** Que se proceda a la tramitación del expediente de modificación de crédito nº 04/15 mediante generación de crédito, por importe de 17.952,72 € destinándose las subvenciones concedidas a los fines para los que fueron otorgadas

**Segundo.-** Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Intervención

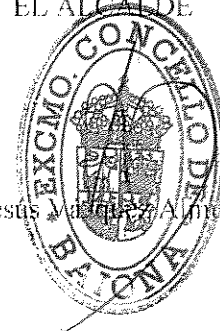
En Baiona a 21 de mayo de 2015

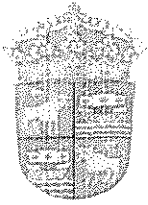
Ante mí  
LA SECRETARIA

Fdo. Susana Gallardo Fariña

EL ALCALDE

Fdo. Jesús María Pérez Agraña





EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

### DECRETO

Visto el expediente de modificación de crédito mediante generación nº 04/15, así como el Informe de Intervención sobre la modificación nº 11/15, esta Alcaldía, haciendo uso de la competencia indicada en la Base 11ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Baiona para el año 2015

### ACUERDA

**Primero.**-Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 04/15 mediante generación de crédito, por importe de **17.952,72 €: diecisiete mil novecientos cincuenta y dos euros con setenta y dos céntimos**, con cargo a las siguientes partidas y conceptos:

Nº Aplicación	Nº de proyecto	Estado gastos	Importe	Nº de proyecto	Agente	Estado ingresos	Importe
01		338-22611	14.681,44			46100	14.681,44
02		920-42001	3.271,28			45080	3.271,28
		<b>TOTAL</b>	<b>17.952,72</b>	<b>TOTAL</b>			<b>17.952,72</b>

2º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Baiona a 21 de mayo de 2015

Ante mí  
LA SECRETARIA

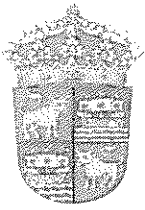
Fdo. Susana Gallardo Fariña

EL ALCALDE



Fdo. Jesús Vázquez Almuiña





EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## RESOLUCIÓN

Vistos los compromisos firmes de aportación, como consecuencia de la notificación de las siguientes resoluciones, comunicaciones o convenios que a continuación se detallan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Diputación de 10/04/15 por la que se concede al Ayuntamiento de Baiona **8.000 €** para la concesión de ayudas básicas e emergencia social
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Diputación de 10/04/15 por la que se concede al Ayuntamiento de Baiona una subvención de **279.050,66 €** para la realización de la inversión: "Proyecto de restitución de la senda fluvial en el río Fraga" con cargo al PPOS/15
- Resolución de la Conselleria de Presidencia de 30/04/15 por la que se conceden **32.844,85 €** para la realización de la obra: "Pista multideporte A Ladeira", cofinanciadas por el FEDER
- Resolución de la Conselleria de Presidencia de 21/04/15 por la que se conceden **27.982,67 €** para la realización de la obra: "Baiona Medoambiental", con cargo al Fondo de Compensación Ambiental y que se destina a Instalación de alumbrado LED en el Pabellón de Deportes por importe de 8.944,21 € y Saneamiento en Camino Rolán por importe de 19.038,46 €
- Resolución de la Jefatura Territorial de la Conselleria de Traballo de 15/04/15 por la que se conceden subvenciones para la contratación temporal de personas en situación de riesgo de exclusión social, con el siguiente detalle:
  - 3 operarios, durante un plazo de 7 meses al 75 % de la jornada, por importe total de 30.216,69 €
  - 1 auxiliar administrativo para el CIM, durante un plazo de 7 meses al 75 % de la jornada, por importe total de 7.125,44 €
  - 1 conserje para el Centro Bendriñana, durante un plazo de 7 meses al 75 % de la jornada, por importe total de 6.825,70 €

Por todo lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en las Bases de Ejecución 11ª del Presupuesto General para el año 2015, es por lo que, **RESUELVO**

**Primero.-** Que se proceda a la tramitación del expediente de modificación de crédito nº **03/15** mediante generación de crédito, por importe de **392.046,01 €** destinándose las subvenciones concedidas a los fines para los que fueron otorgadas

**Segundo.-** Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Intervención

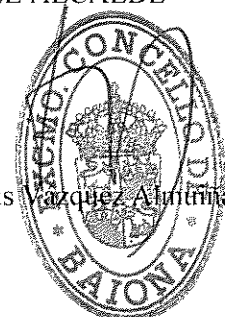
En Baiona a 5 de mayo de 2015

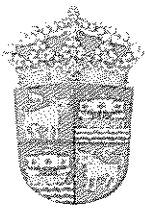
Ante mí  
LA SECRETARIA

Fdo. Susana Gallardo Fariña

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Vázquez Almuñía





EXCMO. CONCELLO  
D E  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## DECRETO

Visto el expediente de modificación de crédito mediante generación nº 03/15, así como el Informe de Intervención sobre la modificación nº 09/15, esta Alcaldía, haciendo uso de la competencia indicada en la Base 11ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Baiona para el año 2015

## ACUERDA

**Primero.**-Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 03/15 mediante generación de crédito, por importe de **392.046,01 €: trescientos noventa y dos mil cuarenta y seis euros con un céntimos**, con cargo a las siguientes partidas y conceptos:

Nº Aplicación	Nº de proyecto	Estado gastos	Importe	Nº de proyecto	Agente	Estado ingresos	Importe
01		231-48900	8.000,00			46102	8.000,00
02	01	342-62300	32.844,85	01	005	75080	32.844,85
03	03	170-60900	279.050,66	03	006	76100	279.050,66
04	06	342-63200	8.944,21	06	005	75080	27.982,67
	06	160-60900	19.038,46				
05		1532-13102	21.927,99			45050	44.167,83
		1532-16000	5.393,99				
		231-13102	5.393,99				
		231-16000	1.731,45				
		334-13102	5.167,05				
		334.16000	1.658,65				
		<b>TOTAL</b>	<b>392.046,01</b>	<b>TOTAL</b>			<b>392.046,01</b>

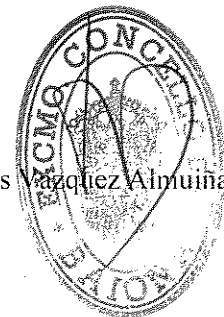
2º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Baiona a 5 de mayo de 2015

Ante mí  
LA SECRETARIA

Edo. Susana Gallardo Fariña

EL ALCALDE



Fdo. Jesús Vázquez Almuíña



EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## RESOLUCIÓN

Vistos los compromisos firmes de aportación, como consecuencia de la notificación de las siguientes resoluciones, comunicaciones o convenios que a continuación se detallan:

- Convenio de Colaboración firmado con la entidad financiera ABANCA de fecha 03/03/15 por el importe de **2.500 €** para la financiación de la Fiesta de la Arribada
- Convenio de colaboración firmado con la Agencia de Turismo de Galicia de 6 de marzo de 2015 por el importe de **15.000 €** para la financiación de la Fiesta de la Arribada
- Resolución de la Agencia de Turismo de Galicia de 2 de marzo de 2015 por la que se concede una subvención de **7.356,91 €** para la contratación de un diplomado en turismo por un plazo de 4 meses
- Compromiso de aportación de 17/03/15 de la compañía aseguradora de los inmuebles del Concello de Baiona ( PLUS ULTRA SEGUROS) para el abono de la indemnización derivada del incendio acaecido en agosto de 2014 en la Plaza de Abastos de Baiona, por importe de **16.980,34 €**
- Reintegro de pagos de GAS NATURAL SERVICIOS y GAST NATURAL SUR correspondientes a facturación indebidamente realizada de alumbrado público, por importe total de **4.735 €**

Por todo lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en las Bases de Ejecución 11ª del Presupuesto General para el año 2015, es por lo que, **RESUELVO**

**Primero.-** Que se proceda a la tramitación del expediente de modificación de crédito nº **02/15** mediante generación de crédito, por importe de **46.572,25 €** destinándose las subvenciones concedidas a los fines para los que fueron otorgadas

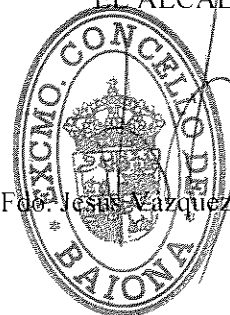
**Segundo.-** Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Intervención

En Baiona a 30 de marzo de 2015

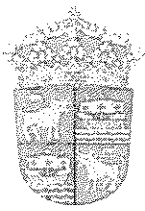
Ante mí  
LA SECRETARIA

Fdo. Susana Gallardo Fariña

EL ALCALDE



Fdo. Jesús Vázquez Almuiña



EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## DECRETO

Visto el expediente de modificación de crédito mediante generación nº 02/15, así como el Informe de Intervención sobre la modificación nº 06/15, esta Alcaldía, haciendo uso de la competencia indicada en la Base 11ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Baiona para el año 2015

## ACUERDA

**Primero.-**Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 02/15 mediante generación de crédito, por importe de **46.572,25 €: cuarenta y seis mil quinientos setenta y dos euros con veinticinco céntimos**, con cargo a las siguientes partidas y conceptos:

Nº Aplicación	Nº de proyecto	Estado gastos	Importe	Nº de proyecto	Agente	Estado ingresos	Importe
01		338-22611	17.500 €			45060	15.000 €
						47000	2.500
02		165-22100	4.735 €			38900	4.735 €
03		4312-63200	16.980,34			39800	16.980,34
04		431-13102	5.613,19			45080	7.356,91
		431-16000	1.743,72				
		<b>TOTAL</b>	<b>46.572,25</b>	<b>TOTAL</b>			<b>46.572,25</b>

2º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

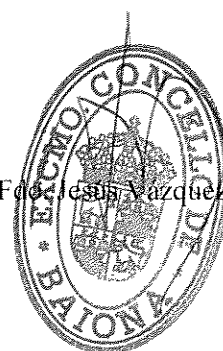
En Baiona a 30 de marzo de 2015

Ante mí  
LA SECRETARIA

Fdo. Susana Gallardo Fariña

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Vazquez Almuiña





EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## RESOLUCIÓN

Vistos los compromisos firmes de aportación, como consecuencia de la notificación de las siguientes resoluciones, comunicaciones o convenios que a continuación se detallan:

- Ingreso de la Dirección Xeral da Axencia Galega de Desenvolvemento Rural de 31/12/14, relativo al Programa de Mellera de Camiños Municipais 2014-2015, anualidad de 2015 por importe de **30.604,95 €**
- Resolución de la Consellería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia de 25/11/14 por la que se concede al Ayuntamiento de Baiona una subvención de **11.006 €** para la realización del proyecto: "preservación de los hábitats naturales en la desembocadura del río Miñor", si bien se efectúa generación por el importe proporcional a la minoración de la adjudicación de la prestación del servicio: **6.550 €**
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de 06/02/15 por la que se conceden **125.456,40 €** para el Plan de Conservación y funcionamiento de bienes y servicios municipales 2014, destinado a la contratación de 30 trabajadores

Por todo lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en las Bases de Ejecución 11ª del Presupuesto General para el año 2015, es por lo que: **RESUELVO**

**Primero.-** Que se proceda a la tramitación del expediente de modificación de crédito nº **01/15** mediante generación de crédito, por importe de **162.611,35 €** destinándose las subvenciones concedidas a los fines para los que fueron otorgadas

**Segundo.-** Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Intervención

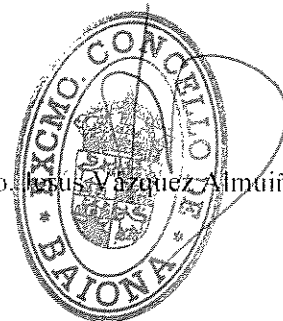
En Baiona a 13 de febrero de 2015

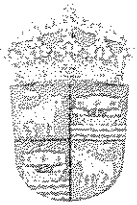
Ante mí  
LA SECRETARIA

Fdo. Susana Gallardo Fariña

EL ALCALDE

Fdo. Jesus Yáñez Almúña





EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## DECRETO

Visto el expediente de modificación de crédito mediante generación nº 01/15, así como el informe de Intervención sobre la modificación nº 03/15, esta Alcaldía, haciendo uso de la competencia indicada en la Base 11ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Baiona para el año 2015

## ACUERDA

**Primero.**-Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 01/15 mediante generación de crédito, por importe de **162.611,35 €: ciento sesenta y dos mil seiscientos once euros con treinta y cinco céntimos**, con cargo a las siguientes partidas y conceptos:

Nº Aplicación	Nº de proyecto	Estado gastos	Importe	Nº de proyecto	Agente	Estado ingresos	Importe
01		170-22799	6.550,00			45080	6.550,00
02	07	1532-60900	30.604,95	07	005	75080	7.651,24
				07	008	75080	22.953,71
03		1532-13102	30.129,00			46102	125.456,40
		1532-16000	11.689,80				
		330-13102	9.038,70				
		330-16000	3.506,94				
		333-13102	6.025,80				
		333-16000	2.337,96				
		163-13102	30.129,00				
		163-16000	11.689,80				
		171-13102	15.064,50				
		171-16000	5.844,90				
		<b>TOTAL</b>	<b>162.611,35</b>	<b>TOTAL</b>			<b>162.611,35</b>

2º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Baiona a 13 de febrero de 2015

Ante mí  
LA SECRETARIA

Fdo. Susana Gallardo Fariña

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Vázquez Almirante

